



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

1978

Aprobación inicial de las modificaciones de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2016 (disposición adicional II y base núm. 24) y de la modificación de crédito núm. 1/2016

En la sesión plenaria extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2016, se aprobaron inicialmente las siguientes modificaciones de las Bases de Ejecución del presupuesto para el año 2016:

- a) modificación de la disposición adicional II para las subvenciones a las carrozas de la Rúa 2016.
- b) modificación de la Base de Ejecución núm. 24 , en relación a las dietas a los miembros que asisten a la reuniones de la Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Distrito de la Colònia de Sant Jordi.

Así mismo también se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 1/2016, en forma de crédito extraordinario a una partida del presupuesto para el año 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que tanto los expedientes de modificación de las bases de ejecución del presupuesto como el expediente de modificación de crédito, deben estar expuestos al público durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, periodo durante el cual los interesados los podrán examinar y, si es el caso, presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso que no se presente ninguna reclamación, se han de considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2016 así como la modificación de crédito núm. 1/2016 del presupuesto para el año 2016. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 19 de febrero de 2016.

El Alcalde
Bernat Roig.

